



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 019 -2024-GRA/IEPM-CMFB

Arequipa, 24 ENE 2024

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
COLEGIO MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI

**AUTOGRAFA
ORIGINAL**

VISTO:

Con Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2024-GRA/UE-CMFB, de fecha 18 de enero del 2024, aprueba los procesos incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, sin cometer ningún tipo de fraccionamiento de acuerdo al Art. 40 del RLCE, Decreto Supremo N°344 - 2018-EF.

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, en su Artículo N° 8 establece adicionalmente, la entidad puede conformar Comités de selección, que son órgano Colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. Su composición y funciones se determinan en el Reglamento.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, en su Artículo 44° establece el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos Suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su Suplente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Supremo N°344-2018-EF y con las visaciones de las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y el Área de Abastecimiento y Servicios Generales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección, que tendrá a su cargo la organización y ejecución de los Procesos de alimentos para cadetes los siguientes: AS N° 05 Adquisición de productos cárnicos e hidrobiológicos, AS N° 06 Adquisición de productos lácteos y embutidos, AS N° 07 Adquisición de frutas, verduras y tubérculos, AS N° 08 Productos elaborados y abarrotes y AS N° 09 Adquisición de misceláneas, condimentos, fideos y harinas para la Unidad Ejecutora N°301 Gobierno Regional de Arequipa - IEPM Colegio Militar "Francisco Bolognesi", el cual estará conformado por los siguientes miembros:

...///



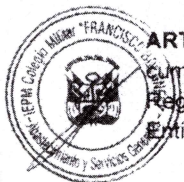
///...

TITULARES:

PRESIDENTE : Srta. Allison Grace RODRIGUEZ PAREDES
MIEMBRO : Lic. Úrsula Nancy REYMER MARTINEZ
MIEMBRO : Sr. Rodolfo MARCOS VALDIVIA

SUPLENTE:

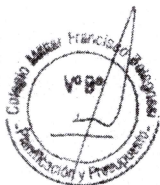
PRESIDENTE : Sr. Reynaldo Robert LIRA PORTUGAL
MIEMBRO : Sr. José PULCHA CONDO
MIEMBRO : Sr. Juan Gualberto LIPE QUISPE



ARTICULO 2º.- Los Miembros del Comité de Selección, son responsables del cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normatividad pertinente y contar con la Asesoría Jurídica de la Entidad.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



O-24857873-A+
JAIME ALBERTO URIBE LIVELLI
CRL CAS
Director General
TEPM - Colegio Militar "Francisco Polognesi"

Proy. R.D. E. N° 003 -2024/AASSGG
JAUL
HALLC/AASSGG
c.c. Archivo